



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16423** /2014.-

ARICA, 27 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3213, de fecha 03 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**GENERACION DE ACCIONES COLABORATIVAS EN PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA LA ORGANIZACION "COORDINADORA PUERTA NORTE" EN SU OBJETIVO DE PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS DESARROLLADAS CON Y PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR NORTE DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 1509, de fecha 22 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 17804, de fecha 23 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**GENERACION DE ACCIONES COLABORATIVAS EN PUBLICIDAD Y DIFUSION PARA LA ORGANIZACION "COORDINADORA PUERTA NORTE" EN SU OBJETIVO DE PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS DESARROLLADAS CON Y PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR NORTE DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: GENERACIÓN DE ACCIONES COLABORATIVAS EN PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN "COORDINADORA PUERTA NORTE" EN SU OBJETIVO DE PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS DESARROLLADAS CON Y PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR NORTE DE ARICA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre de 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A. de acuerdo al mandato del Art. 22, ley 18.695, en lo que respecta a la letra c) que dice relación con Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha enmarcado el accionar de este programa en materializar el aporte a la Coordinadora "Puerta Norte" en su objetivo de potenciar las redes comunitarias de Organizaciones tanto de carácter funcional como territorial y en la ejecución de iniciativas de interés común; unir y coordinar esfuerzos para la gestión de recursos humanos, técnicos y materiales para la realización de acciones referentes a la promoción de igualdad de oportunidades, el cuidado del Medio ambiente y la asistencia y orientación a la comunidad, de acuerdo a lo dispuesto en letra b), k) y l) del artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la Organización "Coordinadora Puerta Norte" en lo que respecta a la colaboración en las acciones que desarrolla dicha organización en beneficio de la comunidad tanto en el los esfuerzos por coordinar redes de apoyo comunitario y gestionar iniciativas de interés común, promoviendo l igualdad de oportunidades. El programa de apoyo se traduce en el aporte en gastos de Diseño y producción de impresiones para difusión de las iniciativas comunitarias definidas en la programación anual de la Organización, enmarcadas en el diseño y elaboración de Afiches, Volantes, inserción en medios digitales y escritos, esto derivado de un compromiso contraído con el Señor Alcalde, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Comunidad

	beneficiaria en asamblea Comunitaria desarrollada en el mes de Septiembre en la Junta de Vecinos N° 41 "José Alejandro Bernales". Se diseñará y producirá un set de impresiones para apoyo de las actividades de difusión que desarrolla la Organización "Coordinadora Puerta Norte", dicho apoyo se entregará de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización.														
III.- OBJETIVO:															
Contribuir a la difusión y promoción de las iniciativas comunitarias de la organización "Coordinadora Puerta Norte" en el marco de las distintas actividades que desarrolla en beneficio de la comunidad, mediante el diseño y producción de material gráfico y publicitario.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.													
4.2.- MATERIALES	:	Requerimientos:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicidad</td> <td>\$1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Publicidad	\$1.000.000.-	Total	\$1.000.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Publicidad	\$1.000.000.-														
Total	\$1.000.000.-														
		Valor total del Programa impuesto incluido \$1.000.000.-													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicidad.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de Impresión</td> <td>\$1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Publicidad.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$1.000.000.-			Valor Total	\$1.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Publicidad.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$1.000.000.-												
		Valor Total	\$1.000.000.-												

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-